UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 106-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 MAR 2013

Visto el expediente promovido por el bachiller Jorge Pachas Guillen sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Economía;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 00775 del 04 de febrero de 2011, don Jorge Pachas Guillen ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Economía conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Huancayo de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 05 de diciembre de 1973 confirió al recurrente el Grado Académico de Bachiller en Economía, aprobado por Resolución Nº 145-73 y registrado en el Libro I, folio 012 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por la recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con fecha 17 de mayo de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 084-2011-UNSCH-FCEAC-D, ha aprobado otorgar el Duplicado del Diploma del Grado Académico de Bachiller en Economía a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 308-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de marzo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de don JORGE PACHAS GUILLEN.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. Sc. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General